



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL MECANISMO OBRAS POR IMPUESTOS BOGOTÁ D.C

LINEAS DE INVERSIÓN, TIPOLOGÍA DE PROYECTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ACCEDER A LA LÍNEA DE INVERSIÓN.

1 SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL

LINEA DE INVERSIÓN:

1.1 ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL -SDIS- PARA EL BIEN-ESTAR DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES.

Entidad Distrital Competente: Secretaría Distrital De Integración Social

El Acuerdo No. 927 de 2024 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital Bogotá Camina Segura 2024-2027”, como lo cita en el Artículo 4. tiene como objetivo general mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos, una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

En esa vía, dentro de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo se propende por hacer que Bogotá confíe en su bienestar:

“Bogotá ha de ser el sitio donde sus habitantes quieran estar y puedan desarrollar todo su potencial. Una ciudad que sea la misma para todas y todos sus habitantes. Bien-estar es la posibilidad efectiva que tiene la ciudadanía de elegir sobre lo que quiere ser y hacer en la ciudad de Bogotá. Para lograr ese cometido es necesario impulsar el acceso equitativo e incluyente y de calidad a la educación, a la salud, a los servicios de cuidado, a la cultura, la recreación, el deporte y la actividad física. Así mismo, hay que garantizar la protección de la niñez, disponibilidad y acceso a alimentos de calidad y a soluciones habitacionales. De esa manera, la ciudad no solo será más justa en el sentido de una efectiva igualdad de oportunidades, sino también, un ejemplo para seguir en la construcción de una mejor sociedad; donde cada persona pueda elegir la vida que desee atendiendo a su diversidad, propendiendo porque las acciones a desarrollar en cada eje cumplan con enfoques étnicos, poblacionales y diferenciales, para que así se pueda alcanzar su



máximo potencial y contribuir al bienestar colectivo, a la protección y el bienestar de todas las formas de vida.”

OBJETIVO GENERAL

Implementar acciones integrales que orienten la gestión y ejecución de la línea de adecuación, dotación y mejoramiento de las unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, con el propósito de asegurar condiciones físicas, técnicas y funcionales óptimas que contribuyan al fortalecimiento de la prestación de servicios sociales y al bienestar de la población atendida.

1.1.1 TIPOS DE PROYECTO

I. TRANSFORMACIÓN DOTACIONAL DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA SDIS

En concordancia con la línea dotacional definida por la Secretaría Distrital de Integración Social, y en el marco del mecanismo de obras por impuestos Bogotá D.C, los proyectos de esta tipología deberán estructurarse considerando los grupos dotacionales, las unidades operativas y las localidades:

Tabla 1
Grupos, Servicio, y localidades – Transformación Dotacional unidades operativas SDIS

ENTIDAD COMPETENTE	GRUPOS DOTACIONALES	SERVICIOS ¹ - UNIDADES OPERATIVAS	LOCALIDADES
Secretaría Distrital de Integración Social	La entidad estableció 15 grupos dotacionales	473 unidades operativas con 24 servicios:	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. ELEMENTOS MUEBLES Y ENSERES DIFERENTES MATERIALES 2. ELEMENTOS COMPUTO Y COMUNICACIONES 3. MOBILIARIO Y OTROS 4. ELEMENTOS DEPORTIVOS 5. ELEMENTOS MUSICALES 6. AUDIO Y VIDEO 7. LENCERIA HABITACIONAL 8. MAQUINARIA INDUSTRIAL Y HERRAMIENTAS 9. ELEMENTOS CURSOS COCINA Y ESTETICA 10. EQUIPOS DE MEDICION, PESO Y ANTOPOMETRICOS 11. ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y PRIMEROS AUXILIOS 12. EQUIPOS DE RESTAURANTE Y CAFETERIA 13. ELEMENTOS DIDACTICOS Y UTILES DE OFICINA 14. ELEMENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 	<ol style="list-style-type: none"> 1. JARDINES INFANTILES 2. CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO - CDC 3. CENTRO DIA CASA DE LA SABIDURIA 4. COMUNIDAD DE CUIDADO 5. CENTROS PROTEGER 6. CENTROS CRECER 7. CASAS DE LA JUVENTUD 8. CENTRO AMAR 9. ACCESO A LA JUSTICIA - COMISARIAS DE FAMILIA 10. CENTROS INTEGRARTE ATENCION EXTERNA 11. SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL 12. SERVICIO DE COMUNIDAD DE VIDA PARA POBLACION HABITANTE DE CALLE 13. SERVICIO DE HOGAR DE PASO DIA Y HOGAR DE PASO NOCHE PARA LA ATENCION DE POBLACION HABITANTE DE CALLE 14. CENTRO ABRAZAR 	<ol style="list-style-type: none"> 1. ANTONIO NARIÑO 2. BARRIOS UNIDOS 3. BOSA 4. CANDELARIA 5. CHAPINERO 6. CIUDAD BOLIVAR 7. ENGATIVA 8. FONTIBON 9. KENNEDY 10. LOS MARTIRES 11. PUENTE ARANDA 12. RAFAEL URIBE 13. SAN CRISTOBAL 14. SANTA FE 15. SUBA 16. SUMAPAZ 17. TEUSAQUILLO 18. TUNJUELITO 19. USAQUEN 20. USME

¹ Servicios: Conjunto de acciones integradas que buscan atender las necesidades sociales identificadas en las personas, familias y comunidades que habitan en la ciudad de Bogotá, en el marco de la protección social, el Sistema Distrital de Cuidado y la integración territorial, poblacional y diferencial. https://www.integracionsocial.gov.co/images/docs/2025/Entidad/25072025-portafolio_servicios_secretaria_distrital_integracion_social_v16.pdf



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



ENTIDAD COMPETENTE	GRUPOS DOTACIONALES	SERVICIOS ¹ - UNIDADES OPERATIVAS	LOCALIDADES
	15. ELEMENTOS DE CONFECCIÓN	15. SERVICIO DE ATENCION SOCIO SANITARIA PARA POBLACION HABITANTE DE CALLE Y EN ALTO RIESGO DE ESTARLO 16. SERVICIO DE AUTOCUIDADO PARA POBLACION HABITANTE DE CALLE Y EN ALTO RIESGO DE ESTARLO 17. SERVICIO DE HOGAR DE PASO PARA POBLACION HABITANTE DE CALLE Y EN ALTO RIESGO DE ESTARLO 18. SERVICIO DE DESARROLLO INTEGRAL Y DIFERENCIAL PARA POBLACION HABITANTE DE CALLE Y EN ALTO RIESGO DE ESTARLO 19. CENTRO PROTEGER RENACER 20. RESPUESTA SOCIAL 21. CASAS LGBTI 22. FORJAR RESTAURATIVO 23. CENTRO DE ATENCION DISTRITAL PARA LA INCLUSION SOCIAL - CADIS 24. UNIDAD CONTRA LA DISCRIMINACION - UCD	

Por lo tanto, dentro de esta tipología el contribuyente podrá tener en cuenta múltiples posibilidades de estructuración de proyectos según la localización de las unidades operativas, dotaciones tipo por servicio y las especificaciones técnicas de los elementos conforme al Anexo 1 de este documento: “Localización, Dotación Tipo y Especificaciones de los elementos dotacionales SDIS”.

En el Anexo 1 el contribuyente podrá consultar el detalle de la información así:

- Anexo 1.1. “Localización Unidades Operativas y Servicios SDIS: En este apartado se podrá identificar el nombre, servicio y ubicación de la unidad operativa.
- Anexo 1.2 “Dotación Tipo por Servicio”: En esta sección el contribuyente dispondrá de la información relacionada con el conjunto de elementos dotacionales mínimos referentes para cada uno de los servicios de la SDIS
- Anexo 1.3 “Especificaciones técnicas de los elementos dotacionales SDIS”: En este anexo se muestran los grupos y elementos dotacionales con el detalle de las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

Los contribuyentes interesados en estructurar proyectos de esta tipología deberán previo a la solicitud de manifestación de interés tener en cuenta el siguiente proceso:

1. **Solicitud de mesas técnicas de trabajo a la SDIS:** La solicitud se debe remitir al correo electrónico “obrasporimpuestos@sdis.gov.co” con el fin de iniciar el proceso de estructuración de iniciativas de proyectos para consideración de la SDIS como Entidad Distrital Competente.
2. **Mesa Técnica de Trabajo:** La SDIS concertará con el contribuyente las mesas técnicas (virtuales o presenciales) con el propósito de presentar las iniciativas de inversión y referentes iniciales de necesidades y costos de las dotaciones.





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



3. **Visitas de campo:** En los casos en que se requiera realizar visitas de campo a las unidades operativas, la SDIS programará las sesiones de forma coordinada con el contribuyente interesado con el fin de consolidar la información insumo para la estructuración de la iniciativa de inversión.
4. **Gestión técnica y económica:** El contribuyente interesado deberá adelantar las gestiones necesarias para determinar y cuantificar las cantidades y valores de las dotaciones requeridas según la iniciativa.

Una vez realizados los pasos anteriores (1-4) el contribuyente remitirá a la SDIS la manifestación de interés conforme al Anexo 1 del Manual Operativo del Mecanismo de Obras por Impuestos (MOMOI)²: “Anexo 1.: Formato manifestación de interés suscrita por el (los) representante(s) legal(es).

A través de esta tipología dotacional se busca fortalecer las unidades operativas mediante la implementación de ambientes adecuados y funcionales que favorezcan la prestación integral de los servicios sociales. La dotación de bienes muebles actualizados, de calidad y pertinentes, permite generar un impacto positivo en la atención, garantizando condiciones dignas, seguras y adaptadas a las necesidades específicas de cada grupo poblacional.

Esta estrategia tiene como objetivo promover entornos que apoyen los procesos de inclusión, protección, desarrollo y bienestar de niñas, niños, adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, población en condición de habitabilidad en calle, víctimas del conflicto armado, personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, entre otros sectores priorizados por la entidad.

Los proyectos que se viabilicen y registren en el Banco de Proyectos, y que sean susceptibles de financiación a través del mecanismo Obras por Impuestos Bogotá D.C., deberán estar orientados a beneficiar a estos grupos poblacionales, asegurando una atención de calidad y contribuyendo a la reducción de brechas sociales en el Distrito Capital.

I.1 Consideraciones adicionales para presentación de proyectos.

Todos los proyectos deberán anexar los documentos que den cumplimiento de los requisitos definidos en el Manual Operativo del Mecanismo de Obras por Impuestos (MOMOI) numeral “3.1.3.1 Requisitos generales para presentación de proyectos de inversión estructurados”, “Anexo 2. Lista verificación requisitos habilitantes proyectos estructurados” del Manual Operativo del Mecanismo Obras por Impuestos, “Anexo 1_ Especificaciones técnicas de los elementos dotacionales SDIS” y adicionalmente se deberá soportar y tener en cuenta lo siguiente:

² [Resolución SHD-000066 parte 1 | Secretaría Distrital de Hacienda](#)





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



- Los proyectos deben desarrollarse de manera integral y funcional en predios administrados por la SDIS conforme con las unidades operativas objeto de dotación y el directorio publicado la página web de la secretaria. Enlace: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/atencion-ciudadana/puntos-atencion>.
- Presupuesto general detallado con todas las actividades; análisis de precios unitarios y de costos que justifique el precio de los bienes y servicios o productos relacionados en el presupuesto, cuando apliquen.
 - Se debe anexar, además, los soportes de estudio de mercado de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios con el promedio mínimo de (3) tres cotizaciones por ítem.

Así mismo, se debe tener en cuenta:

- **Costos de suministros:** son todos los gastos asociados con la adquisición, almacenamiento, transporte y entrega de bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones institucionales.
- **Costos Indirectos:** se refieren a los gastos que no están ligados directamente a la ejecución de un proyecto. Incluyen conceptos como impuestos, seguros y gravámenes financieros conforme a los establecido en el MOMOI Anexo 2.3 Modelo guía de estructura de costos.

I.2 Entrega y recepción del proyecto

Para la expedición del certificado de cumplimiento del proyecto del que trata el numeral 3.1.10.6 del Manual Operativo del Mecanismo de Obras por Impuestos – MOMOI, en los proyectos de la tipología de transformación dotación deberá incluir el acta de recibo a satisfacción por parte de la unidad operativa beneficiaria de la SDIS acorde de las especificaciones establecidas en el presente documento y de las obligaciones definidas en el convenio.



II. ADECUACIÓN Y DOTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA SDIS

Los proyectos susceptibles para financiar a través del Mecanismo Obras por impuestos por medio de esta tipología se ejecutarán en unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), para el Bien-Estar de los participantes de los servicios sociales. La adecuación y dotación estará orientada al desarrollo de habilidades y capacidades de las personas con discapacidad, de los servicios Centros Crecer e Integrarte, aportando a su inclusión social y productiva, así como, a su participación en diferentes entornos, de acuerdo con su ciclo vital. Los servicios se describen así:

Centros Integrarte Atención externa: Atiende a personas adultas con discapacidad, aportando al desarrollo de habilidades y capacidades que, permitan aumentar o mantener su nivel de independencia y autonomía para la ejecución de actividades, la toma de decisiones y la inclusión en los diferentes entornos, o realizando acciones que prevengan el deterioro asociado a su condición.

Centros Crecer: Atiende a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, aportando al desarrollo y fortalecimiento de habilidades y capacidades, para la inclusión social en los entornos educativo, deportivo, cultural y familiar.

En la siguiente tabla se resume la tipología de inversión de la adecuación y dotación:

Tabla 2

Adecuación y dotación para el mejoramiento de la accesibilidad en las unidades operativas de la SDIS

Descripción:	Ejecución de intervenciones locativas con actividades de adecuación y dotación para el mejoramiento de la accesibilidad en los bienes inmuebles de las unidades operativas de SDIS, asociados por grupos dotacionales que atienden diferentes aspectos según las particularidades de cada unidad operativa.
Líneas de intervención:	i) Adecuación movilidad reducida - Tipo rampa ii) Instalación de elementos mecánicos para movilidad reducida, iii) Adecuación de unidades sanitarias para discapacidad.

A continuación, se amplía la definición particular para cada uno de los grupos dotacionales relacionados en la tabla anterior:

- Adecuación movilidad reducida - Tipo rampa: Implementación y/o mejoramiento de rampas de acceso en los diferentes centros de atención de la Secretaría de Integración Social, con el fin de garantizar el ingreso, tránsito y egreso seguro y autónomo de personas con movilidad reducida.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Las rampas de acceso están dirigidas a personas con movilidad reducida, como usuarios en silla de ruedas, adultos mayores, mujeres gestantes, personas con prótesis o ayudas técnicas, y población con movilidad temporalmente limitada.

Esto incluye el diseño conforme a las normas de accesibilidad, considerando pendientes adecuadas, barandas, superficie antideslizante y señalización visible.

- Instalación de elementos mecánicos para movilidad reducida: Implementación de dispositivos mecánicos o electromecánicos que faciliten el desplazamiento vertical u horizontal de personas con movilidad reducida dentro de los espacios físicos de la SDIS. Esto incluye la instalación de elevadores, plataformas salvaescaleras, ascensores accesibles y sistemas automáticos de apertura de puertas, en donde se requiera.
- Adecuación de unidades sanitarias para discapacidad: Modificación, adecuación o construcción de baños accesibles conforme a las normas técnicas de accesibilidad (como la NTC 6047), para permitir el uso autónomo, seguro y digno por parte de personas con discapacidad. Esto incluye barras de apoyo, espacios de giro para sillas de ruedas los cuales deben cumplir con los lineamientos de la NTC 6047 ([NTC6047.doc](#)), lavamanos e inodoros a la altura reglamentaria, puertas de fácil acceso y señalización.

Asimismo, consiste en adaptar baños y espacios sanitarios para que puedan ser usados de forma segura, autónoma y digna por personas con discapacidad física, sensorial o movilidad reducida. La adecuación debe cumplir con criterios de accesibilidad y diseño universal.

Es importante tener en cuenta el Anexo 2 “Localización y Especificaciones técnicas para la accesibilidad SDIS” se detallan la localización de las unidades operativas potenciales de dotación y las especificaciones técnicas de esta tipología de proyectos.

Los contribuyentes interesados en estructurar proyectos de esta tipología deberán previo a la solicitud de manifestación de interés tener en cuenta el siguiente proceso:

1. **Solicitar mesa técnica de trabajo a la SDIS.** La solicitud se debe remitir al correo electrónico “obrasporimpuestos@sdis.gov.co” con el fin de iniciar el proceso de estructuración de iniciativas de proyectos para consideración de la SDIS como Entidad Distrital Competente.
2. **Mesa Técnica de Trabajo:** La SDIS concertará con el contribuyente las mesas técnicas (virtuales o presenciales) con el propósito de presentar las iniciativas de inversión y referentes iniciales de necesidades y costos de las intervenciones.
3. **Visitas de campo:** En los casos en que se requiera realizar visitas de campo a las unidades operativas, la SDIS programará las sesiones de forma coordinada con el contribuyente interesado con el fin de consolidar la información insumo para la estructuración de la iniciativa de inversión.





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



4. **Gestión técnica y económica:** El contribuyente interesado deberá adelantar las gestiones necesarias para determinar y cuantificar las cantidades y valores de las intervenciones requeridas según las iniciativas.

Una vez realizados los pasos anteriores (1-4) el contribuyente podrá remitir a la SDIS la manifestación de interés conforme al Anexo 1 del Manual Operativo del Mecanismo de Obras por Impuestos (MOMOI): “Anexo 1.: Formato manifestación de interés suscrita por el(los) representante(s) legal(es).

II.1 Consideraciones Adicionales para presentación de proyectos

Todos los proyectos deberán anexar los documentos que den cumplimiento de los requisitos definidos en el numeral “3.1.3.1 Requisitos generales para presentación de proyectos de inversión estructurados”, “Anexo 2. Lista verificación requisitos habilitantes proyectos estructurados” del Manual Operativo del Mecanismo Obras por Impuestos, “Anexo 2. Especificaciones técnicas para la accesibilidad SDIS” y adicionalmente se deberá soportar y tener en cuenta lo siguiente:

- Los proyectos deben desarrollarse de manera integral y funcional en predios administrados por la SDIS conforme con las unidades operativas objeto de dotación y el directorio publicado la página web de la secretaria. Enlace: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/atencion-ciudadana/puntos-atencion>.
- Los proyectos deben incluir todos los costos en los que debe incurrir el contribuyente, tanto en el componente de formulación como de ejecución.
- Asimismo, deberá incluir los costos asociados a los estudios y diseños necesarios para la estructuración del proyecto, así como los correspondientes a la obtención de licencias, permisos y autorizaciones requeridos para garantizar su ejecución.

Así mismo, se debe tener en cuenta en la manifestación de interés

- i) Prediseño del proyecto, documento (esquemático), donde se indique de manera general las características básicas del proyecto a ejecutar.
Debe incluir un listado de las actividades directas e indirectas, integradas al presupuesto y el cronograma del proyecto.
- ii) Autorización por parte de la entidad propietaria de la infraestructura, el contribuyente deberá presentar documento de autorización para la ejecución del proyecto en las instalaciones de la entidad, junto con aval en relación con la recepción de los elementos, capacitación para su operación y manuales de uso y mantenimiento.





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



II.2 Entrega y recepción de la obra o bien o servicios.

Para la expedición certificado de cumplimiento del proyecto del que trata el numeral 3.1.10.6 del Manual Operativo del Mecanismo de Obras por Impuestos – MOMOI, en los proyectos de esta tipología se deberán incluir los siguientes documentos:

- Manual de funcionamiento, uso y mantenimiento de los elementos y los espacios objeto de intervención.
- Planos record de las obras civiles ejecutadas, deben ser entregados en formato editable y en pdf firmados.
- Acta de recibo a satisfacción por parte de la unidad operativa beneficiaria y de la entidad distrital competente.

